

DECRETO N° 2676 /2012
ARICA, 30 ABR 2012

VISTOS:

- a) Memorándum N° 553, de fecha 27 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR CON LA COMUNIDAD".
- b) Memorándum N° 535, de fecha 27 de Abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N°7067, de fecha 27 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR CON LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1. NOMBRE	: "EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR "
I.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.
I.3. LUGAR	: Distintos lugares de la Ciudad
I.4. FECHA	: Mes del Abril-Mayo
I.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
I.6. PARTICIPANTES	: Organizaciones Comunitarias, Vecinales y Comunidad en general.
I.-FUNDAMENTOS	Este gasto está incluido dentro de las funciones municipales, que se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el Municipio defina de interés común en el ámbito local.
II. OBJETIVOS	: A través de este programa se tiene como objetivo celebrar "El Día Del Trabajador", realizando show artísticos con la participación de las diferente agrupaciones comunales, junta de vecinos, instituciones y comunidad en general, para saludar y homenajear a los trabajadores en donde además, se llevarán a efecto concursos, con la entrega de diversos premios, un vino de honor que ofrecerá el Sr. Alcalde, a todos los trabajadores y trabajadoras asistentes al evento.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: Alcalde de Arica Relaciones Públicas Dirección de Turismo Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Aseo y Ornato Depto. de Arte y Cultura Trabajadores y Trabajadoras de Arica
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1. Contratación: Contratación de grupos musicales y solistas locales artistas \$ 750.000.-Impto. Incl. Requerimientos para subir Portal Chile-Compra - Vino de Honor por adquisición de 1500 empanadas de carne, 300 botellas de vino de 750.cc. , 400 botellas de bebidas surtidas de litro y medio. \$ 2.500.000.- Iva. Incl.- - Adquisición de 30 pollos asados \$ 120.000.-Iva.Incl.- - Adquisición de 25 bebidas de 3 litros \$ 35.000.- Iva. Incl - Adquisición de género para ornamentación \$ 100.000.- Iva.Incl. - Adquisición de arreglos florales \$ 50.000.- Iva Incl.
.VALOR TOTAL PROGRAMA	: \$ 3.555.000.-

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación de grupos musicales y solistas locales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y eventos	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 750.000.- Impto. Incl.
Vino de Honor con la adquisición de 1500 Empanadas de carne, 300 botellas de vino de 750.cc., 400 bebidas surtidas de litro y medio, (fanta, coca cola y sprite)	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 2.500.000.- Iva. Incl.
Adquisición de 30 pollos asados	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 120.000.- Iva. Incl.
Adquisición de 25 bebidas de 3 litros de distintos sabores, fanta coca-cola y sprite	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 35.000.- Iva. Incl.
Adquisición de géneros para ornamentación	215.22.02.001	Textiles y acabados textil	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 100.000.- Iva. Incl.
Adquisición de arreglos florales	22.12.999.003	Otros gastos incluidos en los rubros anteriores	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 50.000.- Iva. Incl.
			TOTAL PROGRAMA	\$ 3.555.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.550.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





LUIS CAMPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





OSVALDO ABDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)

DAV/CCG/LCP/bcm.-